



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 99/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS; EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1855

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350 ..

Director Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Sábado 4 de noviembre

Número 253

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado sentencia, la cual contiene los particulares siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y seguidos entre partes, de la una, como demandante apelante, la Caja de Seguros Reunidos, sociedad anónima (C.A.S.E.R.), domiciliada en Madrid, representada en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón y defendida por el Letrado don José María Concejo Álvarez y, como demandados apelados don Ignacio González Flores y doña Rosa María Izaguirre García, mayores de edad, solteros y vecinos de Vejer de la Frontera (Cádiz) y Olloniego (Oviedo), respectivamente, que no comparecieron en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estandos del Tribunal, don Antonio Varo Alvarado, en su propio nombre y en representación de su esposa doña Antonia Domínguez Rodríguez, mayores de edad, industrial y vecinos de Barbate de Franco (Cádiz), representados en esta instancia por el Procurador don

Francisco Javier Prieto Sáez y defendidos por el Letrado don Fernando Pardo Casas, y de la Compañía de Seguros y Reaseguros «Galicia», S. A., domiciliada en La Coruña, representada por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez y defendida por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos, dictó el señor Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Parte dispositiva.—Estimando el presente recurso, revocando la sentencia apelada y rechazando todas las excepciones formuladas por los demandados, que debemos estimar y estimamos en lo esencial la demanda deducida por la representación de la entidad demandante Caja de Seguros Reunidos, sociedad anónima (C.A.S.E.R.), contra los demandados don Ignacio González Flores, don Antonio Varo Alvarado y su esposa, doña Antonia Domínguez Rodríguez y doña Rosa María Izaguirre García, condenándoles solidariamente a que satisfagan a la actora la cantidad de ciento dieciséis mil setecientas treinta y cinco pesetas, absolviéndoles de las demás pretensiones de la demanda, que se desestiman así como desestimamos totalmente la misma respecto de la Compañía de Seguros y Reaseguros «Galicia», S. A., sin imposición de costas a ninguna de las partes en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los demandados en rebeldía, según

previene la Ley en tales casos de no interesarse se haga personalmente dentro de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos de la Cuesta.—José H. Moyna.—Manuel Aller.—Benito Corvo.—José Donato Andrés.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Fernando Martín Ambiel.
5483.—538,00

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, y que se harán mención a continuación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilmo. señor don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel García Bustos, en nombre y representación de Mateo Alonso Hernández, industrial, vecino de Trespaderne, defendido por el Letrado señor Andrés Lacalle, contra Rafael Rubio Arechederreta, Perito Industrial, vecino de Burgos, y Va-

lentin Pérez García, vecino de Oña, ambos declarados en rebeldía, y contra Angel García Zaldivar, casado, vecino de Oña, defendido por por el Letorado don L. Martínez Elípe, y representado por el Procurador don Luis Santamaria Alvarez, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que declarando en parte haber lugar a la demanda presentada por don Manuel García de Bustos, en nombre y representación de don Mateo Alonso Hernández, y en su consecuencia, debo de condenar y condeno al demandado don Rafael Rubio Arechederreta a que abone al actor la cantidad de sesenta mil pesetas, más los intereses legales de la misma desde la fecha de la interposición de la demanda y al pago de las costas causadas, excepto en las que se refiere a los otros dos demandados, a los que debo de absolver y absuelvo de la demanda, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas que a ellos se refieren. Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, caso de no efectuarse la notificación personal a los demandados rebeldes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Luis Olías. Rubricado.—Fue publicado en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Rafael Rubio Arechederreta y Valentin Pérez García, se expide el presente.

Dado en Burgos, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

5485. — 398,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 109 de 1972, contra doña Esther López Días, asistida de su esposo don Saturnio Manso Martín, mayores de

edad y vecinos de Burgos, Calle Vitoria número 165-7.º L, en el cual y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca urbana sita en Burgos, y que es objeto de hipoteca:

«Número 93 del régimen de la propiedad horizontal. Vivienda señalada con la letra L de la planta séptima en el segundo portal y segunda escalera, del edificio emplazado en la calle Vitoria, señalado con los números 163 y 165, con superficie construida de setenta y siete metros cuadrados y ochenta y seis decímetros y útil de sesenta metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, aseo, cocina, comedor y tres dormitorios. Linda al Norte, terreno del señor Moreno que se destinará a calle de nueva apertura; por el Sur, desembarco de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra M; por el Este, vivienda letra K, y por el Oeste, vivienda letra M. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de 9,65 por ciento.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día trece de diciembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar en el Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta, el de doscientas treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible) 5486. — 446,00

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que don Donato Vesga Vesga falleció en Quintanilla San García, de donde era natural, el día dieciocho de octubre de mil novecientos dieciocho, bajo testamento que ante testigos otorgó el día cuatro del mismo mes y año que, fue declarado tal testamento por Auto del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca de veintinueve, asimismo del mismo mes y año, en el que entre otras cosas disponía: «Declaro estar casado en segundas nupcias con Pilar Marroquín Caño, de cuyo matrimonio no ha habido sucesión, dejo todos mis intereses a mi referida esposa; las fincas que me pertenecen de mis padres y abuelo, muerta ésta serán vueltas a sus respectivos herederos, advirtiendo que los herederos de mi línea paterna no podrán reclamar más que lo que realmente les pertenece, igualmente los de la línea materna, advirtiendo que lo mismo pertenecen a la herencia en caso de fallecimiento de sus padres los primos en segundo grado».

Don Domingo Iradier Díez, mayor de edad, viudo, jubilado, vecino de Samaniego (Alava), representado por el Procurador don Carlos Parra Mallaina, acude al Juzgado promoviendo las actuaciones previstas para la adjudicación de bienes a que estén llamadas varias personas sin designación de nombres, en los artículos 1.109 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fundándose en ser hijo de doña Ignacia Díez Vesga, fallecida después de don Donato Vesga Vesga, que era prima carnal de éste, habiéndose producido su óbito antes que el de la heredera fiduciaria doña Pilar Marroquín Caño.

Y habiendo admitido en providencia de ayer la demanda, he acordado llamar por edictos a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el

término de dos meses a contar desde la publicación de aquellos en el «Boletín Oficial» del Estado.

Lo que se hace saber al público por este primer edicto, para los efectos consiguientes.

Dado en la ciudad de Briviesca a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario (ilegible).

5490.—352,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una línea eléctrica a 13,2 kv. para suministro a Samiano, cuyas características principales se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 3.175. Exp. 24.704, F. 461.

Peticionario: Vitoriana de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Samiano.

Características principales: Línea a 13,2 kv. de 340 metros de longitud sobre apoyos de hormigón con armado Nappe-Voute, con origen en la Línea Pedruzo Marquinez, actualmente en servicio y final en el centro de transformación a instalar en Samiano.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 89.814,90 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de octubre de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5526.—190,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Subasta de madera

Con autorización del Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción a los pliegos generales aprobados por la Superioridad y al de económico administrativas aprobado por las entidades propietarias que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, el día 30 de noviembre próximo, se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas para los siguientes aprovechamientos:

A las 10,30 horas: 303 pinos silvestres y 5 lechosos en el tramo IV del monte Las Campas, propiedad de Oteo y Robredo, con un volumen de 215 metros cúbicos de madera y 73 metros cúbicos de leña, en el precio de tasación de 174.190 pesetas.

A las 11 horas: 92 pinos silvestres en el tramo IV del monte San Nicolás número 408, propiedad de Robredo de Losa, con 105 metros cúbicos de madera y 15 metros cúbicos de leña, en el precio de tasación de 121.200 pesetas.

A las 11,30 horas: 7.138 pinos silvestres, en el tramo II del monte Hoz y Rad número 402, propiedad de Perex de Losa, con 745 metros cúbicos de madera y 49 metros cúbicos de leña, en el precio de tasación de 690.595 pesetas.

A las 12 horas: 361 pinos silvestres y 2 leñosos en el tramo III del monte La Sierra número 410, propiedad de Momediano y Paresotas, con 136 metros cúbicos de madera y 55 metros cúbicos de leña, en el precio de tasación de 100.250 pesetas.

A las 12,30 horas: 100 pinos silvestres en el tramo IV del monte San Martín número 407, propiedad de Momediano, con un volumen de 145 metros cúbicos de madera y 16 metros cúbicos de leña, en el precio de tasación de 203.480 pesetas.

Las plicas optantes a la subasta podrán presentarse hasta media hora antes del acto de la subasta previo depósito, como fianza, provisional, del 5 por 100 del precio de tasación. La fianza definitiva será el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Si quedare alguna desierta, se

celebrará nueva subasta a la misma hora e iguales precio y condiciones el día 14 de diciembre.

Junta de Oteo, 24 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

5520.—348,00

Ayuntamiento de Trespaderne

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 6 de julio, 11 de septiembre, y 19 de octubre del año en curso, se anuncia concurso-subasta para las obras de instalación de alumbrado público en esta villa de Trespaderne con sujeción al pliego de condiciones y modificaciones a que hubiere lugar dentro del proyecto aprobado, y sin variación económica en su principio.

El tipo de licitación es el de 1.899.418 pesetas.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría General de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial», y hasta las cinco de la tarde del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas.

Los licitadores depositarán una fianza provisional por los porcentajes señalados en la condición 6 del pliego de condiciones. El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, deberá constituir una garantía definitiva por los porcentajes señalados en la misma condición que será del 6 % de la adjudicación.

El pliego de condiciones y demás se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo de proposición.

Don vecino de domiciliado en la calle número, piso provisto del carnet de identidad número enterado del

anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número correspondiente al día de de 197..., así como las condiciones y demás fijadas para optar al concurso-subasta de, las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose a realizarlas por precio de (en número y letra).

Así mismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social».

Trespaderne, a 26 de octubre de 1972.—El Alcalde, José Tobalina.

5522.—364,00

Ayuntamiento de Quintanavides

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, conforme a las siguientes indicaciones:

Objeto: Instalación de alumbrado público en esta localidad, con arreglo a proyecto técnico.

Tipo de licitación: Está fijado en 133.618,70 pesetas, a la baja.

Ejecución: Treinta días, contados en la forma prevista en el pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación para su examen, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo durante ocho días.

Garantías: Provisional, 2.500 pesetas. Definitiva, 6 por 100 del importe de adjudicación.

Plicas: Se presentarán en este Ayuntamiento durante veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Su apertura tendrá lugar a las once horas del día siguiente.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, núm. Documento Nacional de Identidad núm., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de instalación de alumbrado público en Quintanavides, con estricta su-

jeción al proyecto, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Quintanavides, 24 de octubre de 1972.—El Alcalde, Antonio Sáiz.

5524.—202,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Desierta la primera subasta anunciada por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» del Estado, número 218, de fecha once de septiembre último, para la explotación de la grava y demás áridos de una finca rústica de los bienes de propios de este Ayuntamiento, se anuncia segunda licitación en las mismas condiciones que la anterior, con la excepción del plazo de presentación de plicas que habrá de efectuarse dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, señalándose para su apertura las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

Fresnillo de las Dueñas, 25 de octubre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

5523.—130,00

Junta administrativa de San Martín de Don

Previo la autorización del Distrito Forestal, esta entidad tiene acordado la celebración de una subasta de maderas, el día 2 de diciembre próximo y hora de las trece, según se detalla a continuación.

Dicha subasta, de 379 pinos maderables, 2 des. y 1 negral, con 161 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leñas de sus copas. Tasados en la cantidad de 130.000 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y debidamente reintegrados, y pueden presentarse hasta la misma hora de la subasta, en el día señalado. Todo solicitante se atenderá al pliego oficial de condiciones y económico de esta entidad.

Si la subasta quedase desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera y bajo las mismas condiciones.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados.

San Martín de Don, octubre de 1972.—El Presidente, Jesús Ruiz.

5521.—170,00

Juntas vecinales de Río de Losa y Villaluenga de Losa

Con autorización del Distrito Forestal de Burgos y con sujeción al pliego de condiciones generales y al aprobado por las entidades propietarias, se celebrarán en la Sala del Ayuntamiento, sita en Río de Losa, a los 20 días hábiles a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, las siguientes subastas de maderas:

A las 10 horas, 404 pinos silvestres, con un volumen de 206 metros cúbicos de madera y 43 metros cúbicos de leña en el monte Lobera, en su tramo V., número 422 del Catálogo, de la propiedad de Río de Losa y otros y precio de tasación de 155.790 pesetas.

A las 11 horas; 394 pinos y tres hayas maderables, con un volumen de 183 metros cúbicos de madera y 45 metros cúbicos de leña en el monte La Cuesta, número 419 del Catálogo, de la propiedad de Villaluenga de Losa y precio de tasación de 120.300 pesetas.

A las 12 horas, 130 pinos silvestres, maderables, con un volumen de 82 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña, en el monte de Llaña, número 420 del Catálogo, de la propiedad de Villaluenga y San Llorente de Losa y precio de tasación de 53.900 pesetas.

Las proposiciones para optar a las subastas se podrán presentar hasta media hora antes del comienzo de las mismas.

Si alguna de las anteriores subastas quedasen desiertas, volverán a celebrarse a los diez días hábiles y así hasta la tercera vez, en las mismas condiciones.

Río de Losa y Villaluenga de Losa, a 30 de octubre de 1972.—Los Presidentes, Marcos Bardeci y Ricardo Fernández.

5533.—275,00